

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 051 - 2017-MDP/A

Pachacamac, U/ de Marzo del 2017

#### VISTO:

El Informe N° 018 -2017-GPP/MDP, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipa idad Distrital de Pachacamac, en el Nivel Institucional por la modalidad de Transferencias de Portidas entre Pliegos;

#### CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con los señalado en el numeral 5º del artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 049 -2016-MDP/C de fecha de 19 de Diciembre 2016 y promulgaco con Resolución de Alcaldía Nº 404 - 2016-MDP/A se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio Fiscal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac por la suma de \$/43'208,492.00 soles.

Que, con D.S. № 210 2016 EF la Municipalidad Distrital de Pachacamac fue beneficiada con el financiamiento del Proyecto "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA. HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA" con codigo SNIP 302753, con el monto de S/. 3'373,443.00 er el año 2016.

Que, en el convenio Nº 138 - 2016 con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Conde los montos á transferirse del mencionado proyecto se van dar en dos tramos uno en el não 2016, 80% (S/. 3'373,442.46) y el otro 20% el 2017.(S/. 843,360.61)

Que, de acuerco al D.S. 040 - 2017 - FF del 04 de Marzo 2017, manifiesto la transferencia de recursos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamento a Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, y entre ellos figura la Municipalidad Distrital de Pachacamac beneficiándose de esta transferencia en un monto de S/343.361.00, que debe ser utilizado en el Proyecto con código presupuestal 2246889, CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA. HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LMA - LIMA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el arlículo 39º y 42º de Texto Único Ordenado de la Ley Nº28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S Nº 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de los facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ASESURIA JURIDICA

Jr. Paraíso Nº 206, Plaza de Armas Central Telefónica: 231-1644 www.munipachacamac.gob.pe

"Primer Distrito Turístico del Perú"



## Municipalidad Distrital de Pachacámac

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por la Incorporación en el Presupuesto: Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017, de la Transferencia Financiera, del Procrama Nº 0108 PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE RARRIOS, en la Modalidad de Transferencia de Partidas entre Plegos, que asciende a un monto de S./. 843,361.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO Y UO/100 SCLES), con carco a la fuente de financiamiento 03, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: 

EGRESO. HABILITADO PLEGO CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROCRAMA 0108

:150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

: PROGRAMA MEJORAMIENTO NTEGRAL DE BARRIOS.

PROYECTO

FUNCION

ASESORIA

: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA. HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR. ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA

: CODIGO SNIP Nº 302753 CODIGO PRESUPUESTAL: 2246889

: 15 TRANSPORTE.

: 036 TRANSPOR E URBANO.

: 0074 VIAS URBANAS.

: RECURSOS POR CPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

GASTOS DE CAPITAL

DIVISION FUNCIONAL

EUENTE DE FINANCIAMIENTO 3

GRUPO FUNCIONAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros \$/.843,361.00

ARTICULO SEGUNDO: Copia de La Presente Resclución se remite, a los organismos señalados en el D.S. 04C - 2017 EF.

ARTICULO TERCERO: Encargar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SCAL MUSICIPALIDAD DISTRICAL DE PACHACAMA

Abog Peps Floyes Reque SECRETARIO SCHERAL

Ramos Lescano

MUNIC PALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMA

Jr. Paraíso Nº 206, Plaza de Armos Centra! Telefónica: 23!-1644 www.munipachacamac.gob.pe

"Primer Distrito Turístico del Perú" LEY Nº 23614